EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

[Núm. 905.] BUENOS AIRES, VIERNES 2 DE NOVIEMBRE DE 1832. [Precio 3 reales.]

INTERIOR.

PLAN DE ESTUDIOS

PARA

LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA,

Que ha trabajado el Dr. D. Gregorio Funes, dean de esta iglesia Catedral, por comision del ilustre claustro à quien se lo presentò el año 1813.

(Continuacion).

Nos hemos detenido con alguna perplejidad en òrden à dar la preferencia entre la obra del Jaquier y la del Altieri: porque si bien es cierto que en ella encontramos completos los nûmeros de un curso acomodado à las escuelas y muy copioso en doctrina é instruccion, hallamos en esta la ventaja de ser mas anâloga à la índole de los jòvenes, mas depurada de los resabios del peripato, y mas correcta en la fisica; como que siendo de tiempo posterior, ha podido ser enriquecida de nuevos conocimientos, y en fin mas conducente al objeto que de necesidad se propone esta Universidad de aborrar tiempo y catedráticos en la carrera de las artes. No dejamos de conocer que à la misma obra de Altieri le comprende el defecto de no abrazar los ùltimos descubrimientos, principalmente despues que la química ha hecho tantos progresos; pero este es transcendental à todas las obras de esta clase, las que por su naturaleza misma son de aquellas que siempre estân por acabar. El catedrático deberá suplir esta falta de viva voz. Hecho un computo justo de la extension que dá el Altieri á la lògica y la metafisica con la duracion del año escolar, corresponde á cada mes trece fojas de un tomo en cuarto menor. Esta calculacion acredita de un modo bien sensible lo que antes digîmos, es á saber, que en solo un año podian estudiarse e tas dos partes de la filosofia sin ser preciso consumir dos, como hasta aquî se habia hecho. No arroja el mismo resultado si se hace igual computacion con la obra del Jaquier, pues salen vientisiete fojas de un tomo en cuarto para cada mes. A la verdad parecerá excesiva esta medida, pero dejará de serlo, si, como es razonable se, reduce á las precisas fojas que quedarian, omitiéndose ò reformándose los puntos y cuestiones que el autor trata con mas extension de lo que sufre una obra elemental, cuyo cuidado debe dejarse à la discrecion del rector y el catedrático. Por estas consideraciones somos de sentir que entre tanto se presente otro autor mas acomodado al uso de las aulas, y mas correcto con las experiencias de la quìmica, debe adoptarse cualquiera de los dos que hemos propuesto, sin descuidarse el catedrâtico de advertir sus errores por las luces que pueden suministrarle las apreciables obras de M. R. J. Hauy, que à no estar la una traducida al idioma castellano y la otra en frances les dariamos la preferencia.

Para el estudio de la aritmètica y geometria, somos de sentir que se debe formar un extracto en que se den compendiados los principios y doctrinas del célebre D. Antonio Gil Fernandez. Entretanto que se pone la mano á este trabajo, pueden servir los cuadernos por donde se han enseñado estas artes, desde la ereccion de la câtedra de matematica.

El órden mismo y la importancia de las materias exigen destinar el cuarto año de artes al estudio de la filosofia moral, y de la constitucion del estado. Nada debe parecer mas laudable como el conato á fin de que estos jòvenes se instruyan en los principios que forman al hombre honrado y virtuoso. De poco podia aprovecharles todò lo demas cuando ignorasen las obligaciones en que se ven constituidos para con Dios, el Estado, los magistrados, sus padres, sus domesticos, sus conciudadanos, y con sigo mismos. Los jòvenes que ahora se educan, han de tener una influencia directa sobre la suerte de los demas, y llegarân muchos de ellos á ver en sus manos el destino de la patria.

Conviene, pues, hacerlea conocer el corazon humano, llevarlos hasta el origen de las pasiones, descubrirles su fuerza, su actividad, sus caprichos: presentarles la razon como la àrbitra soberana de los mortales, con cuyo auxilio pueden descubrir las miras de la naturaleza sobre el genero humano. Armados de estos conocimientos les será facil penetrar el motivo que impulsò à los hombres para renunciar esa independencia con que nacieron, y establecer entre ellos un gobierno, leyes y magistrados. No podrà ocultarseles que sin las buenas costumbres las leyes son inutiles: que las virtudes domesticas forman las costumbres pùblicas: que solo la virtud puede hacer un Estado firme, feliz y floreciente. En fin, que ocuparse en gobernar una republica por el temor y en reparar una violencia por un fraude ó por otra violencia, es precipitarla á un caos dificil de salir. Por estas reflexiones se echa de ver que con la institucion de esta càtedra se sube hasta los principios fundamentales de la politica; pues esta no es otra cosa que la ciencia de aplicar á las materias de gobierno las reglas de la mas exacta moral. Seria muy de desear que el estudio de esta ciencia se hiciese por la misma letra de Aristóteles en sus éticos, polîticos y económicos; asi por la utilidad que trae el beber los conocimientos en las mismas fuentes, como porque esta obra de este filòsofo debe mirarse como uno de los mayores esfuerzos del espíritu humano. Lo que Aristôteles escribiò de ética, polìtica y retõrica, dice el erudíto Feijóo, casi todo es admirable, y todo muestra una comprension y magisterio insigne; pero como serà muy dificil que se encuentre suficiente número de ejemplares para los cursantes, nos parece que entretanto estos se consigan, puede estudiarse por el Jaquier, que tratò esta materia con claridad, solidez y erudicion.

Fijados los autores que deben servir para la enseñanza de la filosofía, matemática y ética, somos de parecer que el curso debe durar ocho meses (incluso el tiempo de los exámenes); el que deberá probarse por la cédula que á cada discípulo diere el catedràtico, no siéndole permitido el dàrsela al que hubiere faltado veinte dias sin causa, y cuarenta con ella.

Esta Universidad ha acostumbrado, desde su primer establecimiento, que todos los cursantes den al fin de año un exámen de las materias qué en él han estudiado, con la calidad de ser aprobados ò reprobados, segun su mèrito; siendo calidad que el tercer año de artes haya de ser dicho exámen comprensivo de toda la filosofía estudiada, y por espacio de una hora. Estimamos que debe conservarse este ejercicio como una de las causas mas eficaces del aprovechamiento que desea asegurar. Una experiencia constante tiene acreditado, que la necesidad de pasar por el rigor dé esta severa prueba en que se vè comprometido el crédito escolar hace que los estudiantes se dediquen al estudio còn duplicado esmero en los dos últimos meses, que en todos los anteriores. A esta importante utilidad se llega tambien que por medio de estos exàmenes se limpian las aulas de algunos que, ó por ser de ingenios tenebrosos, ó de una aversion irresistible al estudio, consumen inutilmente el tiempo que podian emplearlo en otras

profesiones, y arruinan muchas veces las cortas facultades de sus padres.

(Continuará.)

INTERIOR.

BUENOS-AIRES.

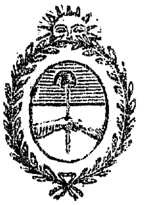

DOCUMENTOS OFICIALES.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1832.

Consultando el Gobierno el mejor órden en la expedicion de los pasaportes; ha acordado y decreta.

Art. 1. En lo sucesivo no se expedirá ningun pasaporte por la policia, sin que se apersone precisamente en su oficinà el sugeto que lo pida.

2. El alcalde de barrio, al tiempo de informar en las solicitudes de los que pidan pasaporte, pondrá precisamente la filiacion completa del suplicante, y lo mismo hará el oficial encargado al tiempo de expedirlo, confrontando con la persona la que haya puesto el alcalde.

3. No se expedirá pasaporte ni licencia para dos ò mas personas, exceptuando el caso de que sean de una misma familia, y dependientes del principal que lo pida, lo que serà espresado por el alcalde al dar su informe.

4. No se estenderá pasaporte â persona alguna para fuera del territorio de la provincia, sin que antes se anuncie en los periódicos por tres dias consecutivos.

5. Los patrones, capataces ò consignatarios de las tropas de carretas ó arrias, deberàn precisamente presentar en la policia todos los peones y empleados de ellas al tiempo de expedirles el correspondiente pasaporte, à efecto de que no lleven inclusos en la relacion de estos algunos pasageros, como ha sucedido mas de una vez.

6. Comuniquese al Gefe de Policia para su inteligencia y exacto cumplimiento, y publíquese.

Victorio Garcia de Zùñiga.

El Tribunal de medicina tiene el honor de elevar à manos de V. E. el resultado de la sesion de profesores, que por superior decreto del 16 del corriente tuvo lugar el 27 del mismo á las 7 de la tarde. Por la acta que tiene la satisfaccion de adjuntar se vé la filantropia de dichos profesores en el deseo que les anima de ser útiles à sus conciudadanos.—El Tribunal tiene el honor de saludar al Sr. Ministro de Gobierno con su acostumbrada consideracion. Buenos Aires, octubre 27 de 1832.

JUSTO GARCIA VALDES.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno, D. Victorio G. de Zuñiga.

—

DECRETO.

Buenos Aires, octubre 31 de 1832.

Contestese al Tribunal de medicina que ha sido muy satisfactorio al Gobierno el celo que manifiestan los diez y nueve profesores, que se han ofertado à servir de médicos de seccion, segun resulta de la acta que el Tribunal ha acompañado; y que ya ha dado òrden para que por los periodicos de la capital se publique este acto filantropico que tanto los recomienda.

de Zúñiga.

—

EXMO. SEÑOR.—

El Tribunal, en cumplimiento del superior decreto de 16 del corriente, en que se ordena reuna los profesores para proceder al nombramiento de los cuatro mèdicos de seccion, con arreglo al tìtulo 5.° del reglamento de medicina, se reunió à las siete de la tarde del dia 27 del corriente, y al indicar el Tribunal que era llegado el momento de elegir los cuatro médicos de seccion, los diez y nueve profesores dijeron que estaban dispuestos á votar, pero que hallândose deseosos de manifestar al Gobierno y al público su disposicion à hacer todo género de sacrificios, à fin de libertar al pais de la epidemia, ó de auxiliar á sus conciudadanos en el desgraciado caso de ser invadidos, suplicaban al Tribunal suspendiese la votacion, y se dignase hacer presente al Gobierno, que desde este momento eran todos médicos de seccion, en los términos que ordena el tîtulo 5.° del reglamento. El Tribunal no ha trepidado en acceder â tan filantrópicas ofertas. Buenos Aires, Octubre 27 de 1832. —JUSTO GARCIA VALDES—CRISTOVAL MARTIN DE MONTUFAR.—SALVIO GAFFAROT.—*José Antonio Terri*, secretario.—*A. Boinvillers.—S. Portela.—C. Quintas.—Benito Fernandez.—José Maria Fonseca.—Miguel Rivera.—Miguel Arestegui.—Mariano Martinez.—Francisco Almeira.—Juan J. Fontana.—Josè M. Quiroga.—Valerio Arditi.—Pedro Martinez Niño.—Antonio Abba.—Juan Francisco Nollet.—Luis Cabrera.—Juan Hilario Diaz de la Peña.—Santiago Macdonnel.—Rafael Gutierrez.*

SALA DE REPRESENTANTES.

Continúa la Sesion del 29 del corriente.

Sr. *Martinez* (D. Ignacio.) Espero, Sres. ante todo contar con la indulgencia de la H. S., porque pudiera advertirse algun desorden en mis ídeas. Ellas se me agolpan juntas, y yo he querido venir á este lugar sin la presuncion de lucir en él. Vengo à emitir mis ideas de un modo que pueda hacerme entender; ellas son hijas de la escasez de mis luces y de mi sana intencion.

Señores, el proyecto este merece un exàmen muy detenido. Yo lo considero alarmante á la sociedad, que favorece el despotismo igualmente que la anarquía, y que hace presagiar á nuestra patria un funesto porvenir.

Cuando se dió el grito de libertad, en mayo de 810, existia un Gobierno fuerte, pero tambien era debil. Era fuerte, porque ante él no habia garantia ni derecho alguno que no pudiera ser infringido; pero era debil, porque no haciendo participes á los ciudadanos de la confeccion de las leyes que él habia organizado, no podia contar con la concurrencia de estos. La revolucion se hizo con el objeto, no de extender la autoridad del Gobierno, sino con la de reducirlo, dando à la sociedad garantias que hasta entonces no se habian conocido. La revolucion tuvo por objeto reducir el poder y dar garantias á la sociedad: garantias para la autoridad que debia presidirnos, garantias para la sociedad à quien debia presidir esta autoridad. Se echó, pues, con la revolucion el fundamento al sistema representativo republicano, y aunque han corrido 22 años, y se han suscitado diferentes movimientos ò guerras civiles entre nosotros, por divergencia de opiniones politicas unas veces, y otras por aspiraciones particulares, que desde el año de 810 han asomado entre nuestros compatriotas, pero en el discurso de los 22 años, que han corrido desde la revolucion, jamas ninguna opinion politica ha asomado que atentase contra el sistema que se quizo establecer desde mayo de 810.

La independencia de los poderes politicos es una de las bases primordiales del sistema representativo republicano: reunir, pues el ejercicio de ellos en un solo individuo, ó poder es lo que constituye el despotismo. Advierto, Señores, que yo hablo en general de los gobiernos, no me contraigo al actual, porque esta ley se dà para que sea revisada cada año. Al Gobierno actual poco le resta en su periodo, por consiguiente, puede ser relecto y puede no serlo, y por lo tanto yo hablo no solo del actual sino del que pueda sucederle: no me contraigo à personas, porque mi ânimo no es ofender à ninguna.

He dicho que la reunion de esos tres poderes en uno solo, es lo que constituye el despotismo. Si las circunstancias actuales del pais han decidido à la Comision á presentar este proyecto como un remedio á los males que nos aquejan, yo estoy muy lejos de considerarlo tal. Hace siete meses que el Gobierno pasò á la legislatura el mensaje y la nota, devolviendo las facultades extraordinarias. El ha confesado categoricamente que la opinion pûblica està por la devolucion de ellas, pero que su juicio particular le hace creer inoportuna la devolucion, por la insuficiencia de las leyes que conceden al Gobierno las facultades ordinarias, para poder mantener el órden público. Hace siete meses que se presentó esta nota, y el estado de la sociedad tan lejos de ponernos en duda respecto de que no se advierte en los ciudadanos un deseo al òrden y à vivir bajo la proteccion de una autoridad legal, tan lejos de ponernos en duda, nos ha afianzado que es real ese sentimiento y deseo; que todos se prestan dòciles á

la voz de la autoridad: que hay decretos que han prescripto á los ciudadanos algunas cosas, en que verdaderamente podia haberse advertido alguna repugnancia en el cumplimiento de ellas, y lejos de eso se ha obedecido, y nada se advierte que pueda hacer presumir ó dudar que haya una disidencia por parte del ciudadano.

Es preciso advertir tambien el sentimiento que se apoderó de la mayoria de la provincia al estallar la revolucion ò motin militar de 1.° de diciembre, y que efectivamente él concluyó con sus autores. No puede dudarse que despues de haberse afianzado en todas las repùblicas una misma opinion politica, ó mas bien diré, establecido en todas las provincias autoridades que profesan una misma opinion politica; esto tambien hace creer, que ni de afuera siquiera tenemos que recelar; y teniendo presente todo esto, yo creo que las actuales circunstancias del pais favorecen mas bien la opinion de los que estan porque el pais entre á marchar ya por la senda legal, que los ciudadanos han apetecido, como lo han demostrado. Nadie mejor que el Gefe que hoy preside los destinos de la provincia lo conoce· Por dos veces él se ha puesto à la cabeza de sus compatrictas para destruir motines, que no tenian otra tendencia que destruir las autoridades que se habia dado la provincia: él ha salido con muy buen éxito las dos ocasiones, y es probable que siempre triunfe èn nuestro pais la causa del òrden. En este trastorno ùltimo se han hecho conocer los hombres; el Gobierno tiene innumerables recursos para afianzar la tranquilidad, sin necesidad de facultades extraordinarias ni de un poder discrecional.

Pudiera muy bien ser necesario adoptar uno ú otro remedio, pero serã parcial y no serà tan estrepitoso, y no darà lugar á que la maledicencia se ocupe de difamar hasta las buenas intenciones con que generalmente se adoptan estas medidas.

Por lo que respecta al poder judicial, en el órden mismo administrativo pudiera muy bien ser necesario adoptar uno ú otro remedio, pero ese serà mejor si lleva su origen de la legislatura. Esto justificará mas al Gobierno; por que una de las garantias que tiene la autoridad en nuestro país es la publicidad de sus operaciones. Esta es una justificacion que siempre le honra â toda administracion que procede con esa publicidad.

Señores, éste proyecto vá á destruir el sistema representativo, porque la J. de R. de la Provincia, desde el momento que lo sancione, no và à tener objeto. Lo mas precioso que se le encarga es la conservacion de las garantias individuales, por que es la confeccion de este régimen: al P. E. ya se le ha dado suficiente autoridad para conservar el òrden público, y es responsable de ese õrden público. El manda la fuerza armada y provee á los empleos públicos: el tiene innumerables recursos para hacer que el órden pùblico esté afianzado de modo que ni peligre su tranquilidad, ni tampoco se esponga las garantias de los ciudadanos á ser sacrificados. De este modo es que pueden proceder los tres poderes políticos que se conocen en el sistema representativo republicano, sin que zozobre el òrden público.

Dice el proyecto que el Gobierno podra dictar todas las medidas que sean concernientes al órden publico y los diferentes ramos de la administracion. Sr. en nuestro país ya no son solo principios, son ya derechos que tenemos por las leyes que se ha dado la provincia; la seguridad de la persona del ciudadano, la inviolabilidad de su propiedad: estas son cosas que las tiene ya como derecho, no se le pueden dispensar como favor: leyes terminantes se lo conceden. En el ôrden administrativo se ha dado la provincia leyes muy importantes. El pueblo que sufraga, ya para los impuestos, ya para las contribuciones para sostener las cargas publicas, tiene tambien el derecho para que los ôrganos de su voluntad, que son los Representantes, examinen la inversion que se dá â esos mismos fondos con que contribuyen. Esta es una garantia muy primordial en el sistema representativo, pues el ciudadano nunca se podrà tranquilizar al exigirle un impuesto, si el no està satisfecho que vå á ser invertido en beneficio de la comunidad. La misma Administracion pùblica debe ser celosa del cumplimiento de esta ley, porque nadie mejor que ella conoce hasta adonde puede llegar la critica respecto del manejo de la hacienda pública. En el tiempo que ha precedido se han tocado muchas dificultades, que el haberlas vencido el Gobierno, le hacen presentarse ante nosotros con muchos titulos de consideracion; pero, desde el momento que ha desaparecido toda amenaza del òrden público; desde el momento que se han uniformado las opiniones de las autoridades de todas las provincias, y desde el momento que en la de Buenos Aires se deja ver un sentimiento uniforme por el órden y por sostener la autoridad que legalmente se ha dado el pais, desde ese momento es necesario que las leyes sean practicables y que sean la brujula que conduzca á la autoridad y à los ciudadanos que la han de obedecer. La autoridad en nuestro pais debe ser paternal, no debe creerse que haya amor al Gobierno por parte de los ciudadanos cuando estos viven en una ansiedad respecto de sus derechos; y han de vivir en ella toda vez que vean que hay un poder que puede atropellarlos.

(Continuará.)

POLICIA.

Relacion de los jueces de paz, comisarios, alcaldes y tenientes de esta ciudad, con expresion de los cuarteles, calles y números de la casa en que habitan.—

SECCION 1.ª

Comisario dela seccion.	*Cuartel*	*Calle*	*Casa.*
D. Matias Robles , ,	13	Esmeralda	136

Comisarios dela seccion.	*Cuarteles*	*Calles*	*Casas*
Juez de Paz de la Catedral al Norte, D. Inocencio Escalada.	3	Catedral	29
Id. de S. Nicolas, D. José Villalonga	18	Corrientes	356
Id. de S. Miguel, D. Gavino Palacios.	18	Plaza delas Artes	104

CUARTEL NUMERO 1.°

Alcalde.			
D. Juan U. Alcina, ,	1.°	Catedral	267
Tenientes			
D. Manuel Bequis , ,	id.	Florida	293
Juan Gonzalez , ,	id.	Temple	6
Juan Plo , , , , ,	id.	Còrdoba	55
Mariano Liebres ,	id.	Paraguay	41
Miguel Frau , , ,	id.	Alameda	
Domingo Domenet	id.	Paz	
Josè Espíndola ,	id.	Alameda	
Juan de Dios Alcina, . , ,	id.	Catedral	267
J. Manuel David ,	id.	id.	

CUARTEL No. 2

Alcalde			
D. José Bellino , , ,	2.	Alameda	72
Tenientes.			
D. Fermin Cernadas	id.	Corrientes	21
Hilario Alvarez, ,	id.	25 de Mayo	177
Bernardo Bordon,	id.	Paz	141
David Guaite , ,	id.	Florida	139
Fortunato Tuala ,	id.	Catedral	133
Juan M. Gonzalez	id.	Florida	234
Rufino Silva , , ,	id.	Temple	5
Rosario Casco , ,	id.	Florida	232
Damian Gari , , ,	id.	id.	13
Serapio Ruiz , , ,	id.	25 de Mayo	165
M. Ant. Salguero	id.	Parque	25
Juan José Arsac ,	id.	Florida	160
Vicente Larios, ,	id.	Catedral	121
Sant. Albarracin ,	id.	Florida	182
José M. Cejas , ,	id.	Parque	102
José Valent. Serna	id.	id.	31

CUARTEL No. 3.

Alcalde			
D. Gavino Sanchez ,	3.	Plata	31
Tenientes			
D. Sant. Gobernori,	id.	Piedad	3
Mariano Sanchez,	id.	Plata	31
Domingo Lavello,	id.	Piedad	105
José Martinez , ,	id.	id.	id.
Manuel Villar , ,	id.	id.	124
Ant. Ballesteros ,	id.	Catedral	112
Pablo Golernori ,	id.	Piedad	70
Luc. Hernandez ,	id.	Catedral	114
Pedro Rodriguez,	id.	Reconquista	26
Francisco Soseda,	id.	Paz	19
Saturnino Peralta,	id.	id.	26
Vicente Peralta, ,	id.	id.	30
Ant. Fernandez, ,	id.	id.	8
Franc. Ricardo, ,	id.	Cuyo	68
P. A. Fernandez,	id.	Cangallo	60
Manuel Garcia , ,	id.	Plata	19

CUARTEL No. 12.

Alcalde			
D. Gabriel Lopez , ,	12	Maipù	19
Tenientes			
D. Manuel Romero ,	id.	Suipacha	47
Gregorio Alonso ,	id.	Piedad	156
Nicolas Gomez , ,	id.	Cuyo	165
Juan Frustrosa , ,	id.	Artes	81
Francisco Ramirez	id.	Esmeralda	9
José Tagle , , , ,	id.	Plata	191
Luis Dominguez ,	id.	Cuyo	188
Francisco Olivera	id.	Artes	100
Tomas Matos, , ,	id.	Suipacha	58
J. Maria Torres, ,	id.	Piedad	260
Justo Lopez , , ,	id.	Cangallo	89
Ramon Campos ,	id.	Esmeralda	68
José Ruiz , , , , ,	id.	Plata	199
Joaquin Gutierrez	id.	Piedad	39
J. Maria Montano	id.	Artes	59
Toribio Romero ,	id.	Suipacha	60

CUARTEL No. 13.

Alcalde			
D. Martin Troncoso ,	13	Corrientes	201
Tenientes			
D. José Coco, , , , ,	id.	Maipú	122

	Cuarteles	*Calles*	*Casas.*
D. Pedro Fernandez,	id.	Temple	190
Ambros. Areguati	id.	id.	194
Juan Rincon , , ,	id.	Suipacha	132
Hilario Rodriguez	id.	Tucuman	132
Modesto Marañon	id.	Suipacha	115
Bartolomé Sanchez , , , , ,	id.	id.	196
José M. Casabal ,	id.	Reconquista	126
Eustaquio Villarruel , , ,	id.	Maipú	231
Claudio Dominet,	id.		
Francisco Romero	id.	Esmeralda	140
Luis Dorrego , , ,	id	Artes	224
Antonio Rondan ,	id.	Temple	130
Victoriano Vila, ,	id.	Suipacha	198
Pedro Noguera, ,	id.	id.	106
J. Maria Lopez, ,	id.	Artes	343

CUARTEL No. 17.

Alcalde

D. Apolinario Patron	17	Parque	152

Tenientes

D. Eracilio Aldana ,	id.	Temple	214
Anastasio Montesdeoca , , ,	id.	Corrientes	275
Nicolas Torres , ,	id.	id.	315
Angel Gutierrez ,	id.	Temple	222
Saturnino Roberto	id.	Corrientes	340
Lucio Medina , ,	id.	Cerrito	
Mauricio Perez	id.	Tucuman	229
José Cruz , , ,	id.	Parque	252

	Cuarteles	*Calles*	*Casas.*
Manuel Arrascaeta , ,	id.	Cuyo	274
Isidoro Reina, ,	id.	Artes	216
J. José Puentes	16	Paraguay	

CUARTEL 18.

Alcalde

D. Pedro Palacios	18	Cangallo	195

Tenientes

D. Martin Olascuaga , , ,	id.	Piedad	243
M. Uruchua , ,	id.	Libertad	91
Celest. Baldze , , , ,	id	id.	94
Greg. Montoya , , , ,	id.	Plata	222
Franc. Diaz , ,	id.	Cangallo	197
G. J. Lopez , ,	id.	Cuyo	238
Rafael Moreira	id.	Cangallo	203
Paulino Barrera	id.	Cuyo	277
Lucas Villalva ,	id.	id.	263
José Barrera , ,	id.	Artes	39
José Isfran , , ,	id.	Plata	261
Ramon Romero	id.	Cuyo	250
Fermin Rodriguez , ,	id.	Cangallo	304
Sant. Gallaldo	id.	Cerrito	53
Vic. Pampillon	id.	Artes	82
Doming. Corrales , , ,	id.	id.	106

(Continuará.)

Ganado introducido los dias que á continuacion se expresan.

(DIA 30.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.		PARA EL ABASTO.	SALADEROS.
D. Juan Sosa	—D. F. Saenz-Valiente	—Monte	D. Lazaro Rojas	54	“	207
			Leonardo Aguirre	96		
			Bernard. Quiroga	11		
			Roq.' Bustamante	3		
			Roque Torres	5		
			Santiago Amarillo	2		
			Ramon Urquiola	5		
			Lorenzo Lopez	6		
			Pedro Lopez	1		
			Antonio Rodriguez	1		
			Anselmo Gonzalez	2		
			Jorje Pardo	1		
			Alberto Aguirre	2		
			Juan Garcia	1		
			José Luis Torres	1		
			Juan Sosa	1		
			Antonio Sosa	2		
			Matias Rios	1		
			Pedro Ferreira	9		
			Marc. Benavente	3		
El mismo	—Idem	—San Vicente	D. Gabriel Padilla	37	75	“
			José Rocha	24		
			Felix Machado	11		
			Timoteo Carbajal	1		
			Isidoro Barrena	1		
			Eduar. Valenzuela	1		

Frutos de Campaña

(DIA 30.)

D. José Frias, Chascomus, 28 cueros vacunos, 1 de caballo, 10 arrobas grasa, 8 id. sebo.

Juan M. Gaete,	Magdalena,	53 id.	6 id.	16 id.	7 id.	10 id. clin,	150 astas.
Mariano Mujica,	id.,	49 id.	3 id.	1 id.			200 id.
Cipriano Vazquez,	id.,	2 id.	3 id.				
Luciano Telechea,	id ,	1 id.	2 id.	6 id.		5 id.	50 id.
Pedro Rincon,	Quilmes,	58 ovejas.					
Leon Neyra,	id.,	50 id.					
Rosa Lucero,	id.,	8 docenas cueros de carnero,		2 id.		1 id.	50 id.

Buenos Ayres, Octubre 31 de 1832. Está conforme.

Victorica.

CAMBIO DE AYER.

A LAS 4 DE LA TARDE.

	Ps. Rs.	Ps. Rs.
Onzas de rostro	114½	
Id. patrias	112 6	
Pesos de rostro	6 6	
Idem patrios	6 5	
Patacones	6 6	
Macuquina de cordon de rostro	6 4	
Id. cortada	6 3	
Acciones de banco.....	146	
Fondos públicos	43p °/o	
Cambio sobre Londres..	7 penique	
——sobre Paris..........	73 premio	
——sobre Montevideo...	à la par.	
——sobre Rio Janeiro...	410 “	
Descuento de letras de particulares	2 “ 2½ p °/o	
Pagares del Gobierno y de la Aduana	1½“	

AVISOS.

AVISO.

Por disposicion de los SS. del Tribunal de Comercio se cita à Junta de Acredores, para el dia 5 del entrante mes de noviembre, del concurso de los SS. Larrea, y hermanos: debiendo concurrir á las 12 de la mañana en el salon de este Tribunal; bajo la presidencia del Sr. Consul primero. Buenos Aires, octubre 27 de 1832.
o29 3p.

Castellote.

AVISO AL PUBLICO.

CONSECUENTE á superior disposicion y en las tardes de los dias 5, 6 y 7 del entrante mes de Noviembre, y á la puerta de la Ayudantia de Puerto, frente al muelle, se han de hacer almonedas y remate, en quien mas dè à dinero de contado, el casco, aparejo y demas ûtiles de la goleta americana HARRIET surta en las Balizas interiores, la cual se halla avaluada en 15,824 ps. Las personas que se interesen podrán enterarse de las tasaciones que existen en la oficina. Buenos Aires, octubre 26 de 1832.

SARMIENTO.

AVISO.

EL Administrador de la Chacarita de los Colegiales hace saber al pûblico que cualquiera venta de la accion à los terrenos de la expresada que celebraren los arrendatarios agraciados por el superior Gobierno, no debe comprehender la gracia que se les ha dispensado, en razon de que por el decreto superior de 20 de enero último, la gracia no puede traspasarse en los casos de venta ó donacion. o.31. 2p.

AVISO.

POR superior decreto del 26, se han declarado por comiso catorce pesos fuertes que se aprendió en el destino del muelle al pasagero D. Ramon Aldao.

Por idem de 29 se declararon por comiso 3 cuartas onzas de oro sellado y dos onzas del mismo metal en diferentes alhajas aprendidas en el mismo destino al pasagero D. Miguel Parey.

Por idem de idem se declararon de comiso 26 ps. 2 rs. metálicos que aprendió en el mismo punto al pasagero D. Josè Carvalho Moreyra; cuya noticia se pasa al Sr. editor del Lucero, segun órden del Ministerio de Hacienda, para la debida publicacion. Buenos Aires, octubre 30 de 1832.

SARMIENTO.

AVISO

Interesante á los padres de familia.

D. JUAN MANUEL BONIFAZ, director del Liceo Argentino, calle de las Piedras No. 59, tiene el honor de anunciar al público, que à mas de enseñar en su establecimiento la lectura, escritura, gramàtica castellana, ortografia, doctrina, frances, dibujo, y matemâticas por el Sr. Oures catedrático de la Universidad; tiene una clase particular para aprender à escribir por el excelente método del Sr. Zuderell, por medio del que promete hacer buenos discipulos en poco tiempo como lo ha hecho; pero no promete ni ha prometido por sí, enseñar en 4 ni 8 horas; sin embargo que puede presentar planas de discípulos que ha hecho en 4, 6, 7 y 10 lecciones; entre ellas la de un niño de siete años, que en 25 lecciones escribe de un modo superior á su edad. Los que gusten cerciorarse pueden dirigirse al mismo Liceo. o31 3p

REMATES.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 31.
DE MUEBLES.

Hoi Viernes 2 de Noviembre se rematarán por ausentarse su dueño del pais, á la mas alta postura una gran porcion de muebles muy superiores construidos á la última moda y con muy poco uso; cuyo pormenor es el siguiente.

1 hermoso piano de Stodart, 9 cuadros de marco dorado de mucho gusto, 1 fragata de vidrio, 2 comodas de jacarandâ bronceadas con grandes tocadores, 2 hermosisimos armazones de caoba, 1 sofa de jacarandá y otro de caoba, 1 par de espejos grandes dorados muy hermosos, 1 espejo de marco negro de mucho gusto, 2 cujas de caoba, 1 id. de jacarandá, 1 docena sillas asiento de de esterilla, 1 id. id. de caoba, 1 mesa de almuerzo de caoba, 2 mates de plata muy curiosos, 6 platos de plata para adornos de mesa, 1 alfombra de jergon para sala, 1 relox de sobre mesa, 2 escritorios grandes, 1 baranda para escritorio, con su mesa de cajero, 1 escritorio mas con 4 cajones, 1 costurero de jacarandá bronceado, 1 id. de caoba, 4 mesas de arrimo, algunos armazones para poner efectos, 1 mesa para id. id , algunas mesas ordinarias, unas cuantas carretillas de mano y otros varios articulos de muebles que estarân de manifiesto à la hora del remate.

Por los mismos.

En la Alameda.

En el mismo dia à las 5 de la tarde se rematará precisamente á la mejor postura por órden del juzgado de matriculas la balandra Concepcion perteneciente à D. Rufino Falcon, tasada en ps. 6510. Se halla presentemente en la boca donde la podràn ver los SS. que se interesen.

El inventario se halla en casa de los martilleros, calle de la Reconquista No. 63.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.